

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE TRADE. CONTR 2023 1074556.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 5 de diciembre de 2023 la Dirección de Servicios Corporativos de TRADE ha emitido una memoria justificativa sobre las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente contratación del “servicio de soporte y mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de TRADE”, por procedimiento abierto.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

**SEGUNDO.** - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

*A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del control para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del “servicio de soporte y mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de TRADE”. CONTR 2023 1074556.

**SEGUNDO.** - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		15/01/2024 17:20:53	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7euT0980f6E4zE62i3jmEJS7h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	